



2020301890403

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2020301890403_FEFMPHM_INV3_053_C086	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS (FEFMPHM); EJERCICIO 2020.	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MEDIANTE CARPETA CON MICROAGLOMERADO (TIPO SLURRY) EN EL BOULEVARD JESUS REYES HEROLES ENTRE LA CALLE REVOLUCION Y LA CALLE GARIZURIETA, ZONA CENTRO DE TUXPAN, VERACRUZ.	
PERÍODO CONTRATO:	DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.	
UBICACIÓN:	TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER	
IMPORTE:	\$1,717,784.61	(UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.)
I.V.A.:	\$274,845.54	(DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)
TOTAL:	\$1,992,630.15	(UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 15/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$597,789.05	(QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR GSC, S.A. DE C.V.	
DOMICILIO:	CALLE URSULO GALVAN No. 37- COL. ADOLFO RUIZ CORTINES TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ	
FIRMA DE CONTRATO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2020.	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO CONSTRUCTOR GSC, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **ING. OMAR CRUZ CRUZ** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo en Pleno mediante acta ORDINARIA No. 69 I DE OCTUBRE DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS (FEFMPHM)**, ejercicio 2020.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. 2020301890403; celebrado con el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 y el acta donde el "H Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en



2020301890403

Contrato de Obra Pública

la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

D) Que para todos sus efectos legales, tiene su domicilio en Avenida Juárez número 20, Col. Centro, C.P. 92800 de la ciudad de Tuxpan, Veracruz. Con los siguientes datos fiscales:

NOMBRE: Municipio de Tuxpan R. F. C. MTU850101H8A

E) Que es una persona moral investida con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que tiene capacidad plena para obligarse en los términos del presente contrato con base en lo establecido por los artículos 2, párrafo segundo, 36 fracción VI y, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre y, así como lo señalado en el artículo 2539 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

A) Que acredita la existencia de su Sociedad con la Escritura Constitutiva Pública No. **254** de fecha **28 DE OCTUBRE DE 2010** otorgada ante la Fe del Notario Público No. **10** de la ciudad de **TUXPAN, VERACRUZ** inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio No. **Registro Público de la Propiedad 9150*6**.

El **ING. OMAR CRUZ CRUZ** acredita su personalidad como **APODERADO LEGAL** con el testimonio de la Escritura Pública No. **254** de fecha **28 DE OCTUBRE DE 2010** Otorgada ante Fe de Notario Público No. **10** de la ciudad de **TUXPAN, VERACRUZ**, quien se identifica en este acto mediante credencial de elector a su nombre, con folio **0000075561189**, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

B) "El Contratista" declara ser de nacionalidad Mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero; bajo pena de perder, en beneficio de la nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

C) Que tiene establecido su domicilio fiscal en: **CALLE URSULO GALVAN No. 37 COL. ADOLFO RUIZ CORTINES; TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ**. Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

D) Que cuenta con la Capacidad Jurídica, Técnica y Financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

E) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las Reglas Generales de la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración pública federal, el contenido de los anexos que, debidamente firmados por las partes, integran el presente Contrato. Consistentes en la descripción pormenorizada de la obra, planos, especificaciones, programas y los presupuestos correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

F) Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, y que se ha considerado en el presupuesto acordado.

G) Que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

H) Que cuenta con los siguientes registros y comprueba entregando fotocopias de:

CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	<u>GCG-101028-FP2</u>
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S./INFONAVIT:	<u>G03 19090 10 8</u>
REGISTRO DE SEFIPLAN:	<u>4135</u>
REGISTRO DE PADRON DE CONTRATISTAS MPIO. TUXPAN:	<u>0004</u>